

PARRAL, 11 JUN. 2009 321 /
DECRETO ALCALDICIO N° _____

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- El Oficio N° 032148 de 1997 de Contraloría General de la República.-
- 4.- El D.F.L. N° 29 de 1981 del Ministerio de Educación Pública.-
- 5.- El Art. 15° de la Ley N° 18.196 de 1982 del Ministerio de Hacienda.-
- 6.- El Oficio N° 01366 de 1986 de Contraloría Regional del Maule - Coordinación Jurídica.-
- 7.- El D.F.L. N° 1 de 2002 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.- (Código del Trabajo)
- 8.- La Ley N° 19.464 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 9.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO :

- 1.- La necesidad de contar con una persona, con dedicación exclusiva para desempeñarse como encargada de las labores de aseo, manutención y ordenamiento de las dependencias e instalaciones sanitarias de la Escuela F-592 "Ignacio Urrutia de la Sotta" de la comuna de Parral,, justifican la contratación de la persona que se individualiza para cumplir funciones de Auxiliar de Servicios Menores en el citado establecimiento educacional.-

DECRETO :

- 1.- APRUEBASE, el Contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Parral, y el funcionario que a continuación se individualiza, en el cargo que se especifica y a contar de la fecha que se señala:

NOMBRE	:	JOSE LUIS URRU URRU.-
R.U.T. N°	:	16.462.981-3.-
INGRESA AL SERVICIO	:	Si.- (se adjuntan documentos).-
TITULO/ESTUDIOS	:	LICENCIADA DE ENSEÑANZA MEDIA.-
CARGO	:	AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES.-
LUGAR DE TRABAJO	:	Escuela F-592 "Ignacio Urrutia de la Sotta" de Parral.-
JORNADA DE TRABAJO	:	45 horas cronológicas semanales.-
DURACION DEL CONTRATO:	:	Desde el 16 de Marzo y hasta el 28 de Febrero de 2010.-
REMUNERACION	:	\$159.000.- (Ciento cincuenta nueve mil pesos) más bono correspondiente a la Ley N° 19.464 de 1996, que asciende a \$ 46.170.-

- 2.- INCORPORASE, el texto del Contrato de Trabajo al presente Decreto para todos los efectos legales.-

- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al ITEM 21 - 03 - 004 Remuneraciones reguladas por Código del Trabajo.-

Anótese, Refréndese, Regístrese, Comuníquese y Archívese



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL

IUE/JCCC/ARC/LEQ/DDB/JAR/aesm.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría Regional del Maule.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesado.-



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL



Vº. Bº. Asesor Jurídico.-

- 5.- Establecimiento.-
- 6.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 7.- Decretos Alcaldicios.-

